



GOBIERNO REGIONAL PUNO

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 055 -2021-GR-GR PUNO

PUNO, 18 FEB. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 375-2021-GR, sobre designación del Representante del Gobierno Regional Puno, ante el Comité de Administración de la ZEEDE PUNO;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28864 publicada el 06 de agosto del 2016, se establece: "Artículo 1.- De la finalidad de la Ley. Declárase de interés nacional y créase la Zona Económica Especial de Puno - ZEEDEPUNO para la realización de actividades industriales, agroindustriales, de maquila y de servicios, con la finalidad de contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible del departamento de Puno, a través de la promoción de la inversión y desarrollo tecnológico."

Que, según el Informe Nº 02-2021-GR PUNO/GRDE/TBM de fecha 18 de enero del 2021, se indica: "...b. De acuerdo a la Ley Nº 28864, Artículo 31. Su organización estructural está conformada por el Comité de Administración y la Gerencia General, integrado por un representante del Gobierno Regional quien lo presidirá... en la parte final del Artículo 31. De la Ley Nº 38864 menciona que "Los representantes de las entidades públicas serán designados mediante resolución del titular correspondiente... Con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley y formalidad a todas las acciones y actividades que se lleva a cabo respecto a la ZEEDE Puno, SOLICITAR a la Gobernación Regional la regularización de acreditación del representante mediante Resolución Ejecutiva Regional, quien presidirá el Comité de Administración, para que a su vez solicite la acreditación de los representantes de las Instituciones Públicas mediante resolución y de los representantes de las instituciones privadas acrediten mediante comunicación escrita del titular de la institución respectiva..." y

Estando al Informe Nº 02-2021-GR PUNO/GRDE/TBM y Oficio Nº 014-2021-GR.PUNO/DRDE/ZZPC de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Memorandum Nº 063-2021-GR-PUNO/GR de Gobernación Regional, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- DESIGNAR** al Abog. **ENRIQUE ALMONTE PILCO**, como Representante del Gobierno Regional Puno, ante el Comité de Administración de la Zona Económica Especial de Puno - ZEEDE PUNO, para que presida y conforme del Comité de Administración de la ZEEDE PUNO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



AGUSTIN LEQUE CHAYNA  
GOBERNADOR REGIONAL (E)

